AUTORIZA PERMISO PATERNAL SR. JUAN ANDRES MORALES MORALES, ADMINISTRATIVO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 001886

CHILLAN VIEJO, 07.04.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

El Decreto (S) Nº 2030 Y 499 del 09.12.2008 Y 16.02.2011, mediante los cuales nombra y delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal respectivamente.

Decreto Alcaldicio Nª 1434 del 01.03.2012 y Nº 1588 del 20.03.2013 que establece subrogancias automáticas en Unidades Municipales.

Decreto (S) N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Don **JUAN ANDRES MORALES MORALES,** con fecha 04 de abril del presente año, para que se le conceda Permiso Paternal por 5 días, y la autorización dada por la Directora (S) del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne.

Certificado de Nacimiento folio Nº 133907141 de fecha 04 de abril del 2014, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en donde certifica nacimiento de su hijo Sr. **IGNACIO ANDRES MORALES CALABRANO,** C. de Identidad Nº 24.584.469-7.

Ley Nº 20.137 del 16.12.2006, el cual establece el permiso paternal en los siguientes términos: **"El padre tendrá derecho a un permiso pagado de cinco días en caso de nacimiento de un hijo, el que podrá utilizar a su elección desde el momento del parto. Y en este caso será de días corridos, o distribuirlo dentro del primer mes desde la fecha del nacimiento. Este permiso también se otorgará al padre que se le conceda la adopción de un hijo, contado desde la respectiva sentencia definitiva. Este derecho es irrenunciable".**

DECRETO

1.- AUTORIZA 5 días de Permiso Paternal al Don **JUAN ANDRES MORALES MORALES, Administrativo del CESFAM Dr. Federico Puga Borne**, desde el 07 al 11 de abril del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.